



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
- VALLE**

**AVISO DE REMATE  
ARTICULO 450 DEL C.G.P.  
CYN/004/348/2021**

**REFERENCIA:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** BANCO PICHINCHA NIT 8902007567  
**DEMANDADO:** ALEJANDRO PEÑA HURTADO C.C. 1151940367  
**RADICACION:** 76 001 40 03 033 2017 00455 00

**HACE SABER:**

**Señalar** el día **Martes 04 de Mayo de 2021**, a la hora de las **2:00 p.m.**, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe a continuación: Bien: VEHICULO con PLACAS DLS-617, CLASE AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET, MODELO 2012, CARROCERIA SEDAN, SERVICIO PARTICULAR, COLOR GRIS OCASO, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado (fl. 28 cd.1 y 21 cd. 2) Vehículo avaluado en la suma de **\$17.334.600.00 M/CTE** (fl. 103 cd.1)2. La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien (art. 448-3 C.G.P.) Y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N° **760012041700** y código de dependencia N° **760014303000** (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso **Ejecutivo** adelantado por **Banco Pichincha**, con NIT. 890.200.756-7, contra **Alejandro Peña Hurtado**, identificado con **C.C. 1.151.940.367**, radicación **760014003-033-2017-00455-00**. Obra como secuestre (fl. 21 cd.2) **Jhon Jerson Jordan Viveros**, (quien se ubica en la CARRERA 4 N°. 12-41, PISO 11, OFICINA 1113, lado B del edificio Seguros Bolívar, teléfono 3162962590 -3172977461, correo electrónico [jersonvi@yahoo.es](mailto:jersonvi@yahoo.es)). 3. Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. 4. PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP).

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

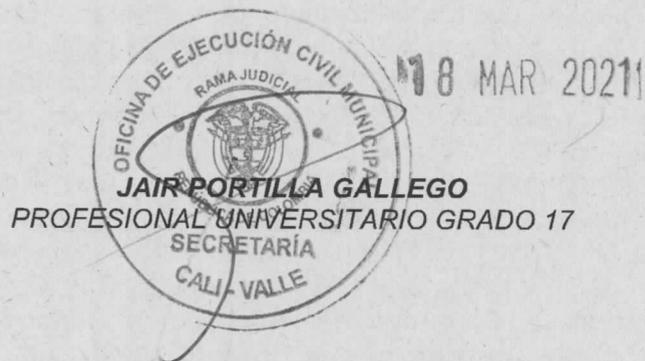
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE CALI  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS  
8881045

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico  
[memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación de memoriales

forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link [https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO\\_AUDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afbbc032c8](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO_AUDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afbbc032c8)  
**Notifíquese, La Juez, Gloria Edith Ortiz Pinzón."**

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente aviso hoy 08 de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS  
8881045

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico  
[memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación de memoriales

9653